

AUTORIZA CONTRATACIÓN COMO PROVEEDOR UNICO POR CONTRATACIÓN INFERIOR A 3 UTM Y ORDENA EMITIR ORDEN DE COMPRA.

RESOLUCION EXENTA N° 881.-/

La Ligua, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

VISTOS:

1°.- Art. 116 y 117 de la Constitución Política de la República. 2°.- Las facultades conferidas en el Art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional 3°.- Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8 letra h) y especialmente lo dispuesto en el número 8 del artículo 10 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886. 4° Ley N° 20.981 de fecha 15.12.2016 Ley de Presupuestos Sector Público correspondiente al año 2017 5° Resolución Exenta N° 88 del 09.01.2017 de la Subsecretaría del Interior –División de Administración y Finanzas que aprueba presupuestos iniciales y gastos de las Intendencias Regionales, Gobernaciones Provinciales y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior año 2017 6° Decreto Presidencial N° 1.736 de fecha 18 de Noviembre de 2016, que me designa Gobernador Provincial.

CONSIDERANDO:

1° Que, esta Gobernación requiere realizar Revisión Técnica al vehículo fiscal automóvil, Modelo SM5, VIN KNMA4C2BMBP608739, Marca Samsung, Patente CY-BD-46.

2° Que, existe el presupuesto para financiar este tipo de gastos.

3° Que, la contratación requerida es inferior a 3 Unidades Tributarias Mensuales.

4° Que, por la naturaleza del servicio, Cristian Romero Compañía Limitada, constituye único proveedor.

RESUELVO:

1° **AUTORIZASE** la compra vía trato directo a Cristian Romero y Compañía Limitada, RUT N° 77.376.110-8, domiciliado en Parcela N° 22-B Ruta E-35 La Ligua, Comuna de La Ligua, por un monto de \$12.100.- (Doce mil cien pesos) IVA incluido, a objeto de realizar revisión técnica al vehículo fiscal automóvil, Modelo SM5, VIN KNMA4C2BMBP608739, Marca Samsung, Patente CY-BD-46.

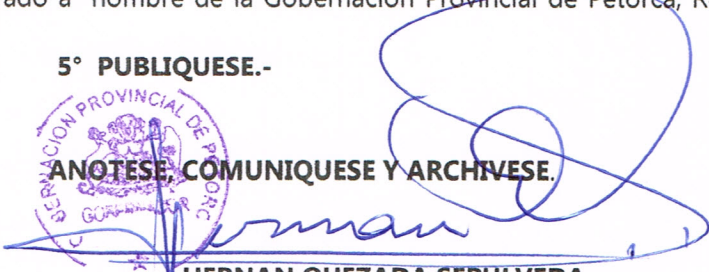
2° **EMÍTASE** Orden de Compra respectiva por la suma de \$12.100.- IVA incluido.

3° **IMPUTESE** el gasto al presupuesto de la Gobernación de Petorca año 2017, Item 22.06.002 - Mantenimiento y Reparación de Vehículos.

4° **PAGUESE** a Cristian Romero y Compañía Limitada, RUT N° 77.376.110-8, valor que será facturado a nombre de la Gobernación Provincial de Petorca, Rut 60.511.057-6, ubicada en Portales 367, La Ligua.

5° **PUBLIQUESE.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


HERNAN QUEZADA SEPULVEDA
GOBERNADOR PROVINCIAL PETORCA

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Finanzas.
- 2.- Archivo Gob. Prov. Petorca Adquisiciones.
- 3.- Depto. Jurídico.
- 4.- Of. De Partes/
HQS/DRJ/LAL/jw.

